



# ESQUEMA DE TRAZADO DE CIRCUITOS INTEGRADOS

Los circuitos integrados están compuestos por conjuntos de conectores y otros elementos eléctricos como:

- **Transistores**
- **Resistencias**
- **Condensadores**
- **Diodos**

Dispuestos en un sustrato común, de tal manera que el circuito integrado puede controlar el paso de corriente eléctrica para rectificarlas, modularla o ampliarla, para realizar una función determinada.

Esta clase de invenciones son fundamentales para la construcción de productos como computadoras, teléfonos, cámaras de video, televisores, equipos de sonido, tabletas, smartphones, entre otros.

El requisito fundamental para que tu Esquema de Trazado de Circuitos Integrados pueda ser registrado es la originalidad, esto quiere decir que el invento implicó un esfuerzo intelectual propio y no debe ser ampliamente conocido en el sector de la industria de los Circuitos Integrados.

También debes tener en cuenta que la protección de tu derecho exclusivo se dará por un periodo de 10 años no renovables.

## **¿Qué documentos necesitas para registrar un Esquema de Trazado de Circuitos Integrados:**

Si el diseño no ha sido comercializado o explotado económicamente, debes aportarnos una copia del dibujo del esquema de trazado.

En él se debe evidenciar un plan de los elementos que componen el circuito integrado y el orden o disposición especial en los que estos deban estar ubicados, de acuerdo con su función específica, en formato PDF o JPG, no superior a 50 megabytes.

- Si el diseño ya ha sido comercializado o explotado comercialmente, debes facilitarnos una muestra del circuito
- Una declaración juramentada indicando el año en que creaste el circuito.
- Un PDF con una descripción, en donde se encuentre definida la función electrónica para la cual fue creado el circuito integrado, que incorpora el esquema trazado.
- Si tu circuito ya ha sido registrado en algún otro país, aportar copia del certificado de registro.

- **Otros documentos:** Debe indicarnos si el titular es una persona natural o jurídica y debes aportar:

-Fotocopia ampliada al 150% de tu cédula si eres persona natural, de tu pasaporte o cédula de extranjería.

-En caso de que seas extranjero no residente en Colombia, puedes enviarnos foto de tu pasaporte, y en caso de que tengas una sociedad constituida en Colombia, fotocopia del certificado de existencia y representación legal, que puedes solicitar en la siguiente página: <https://www.rues.org.co/Expediente>.

-Si eres persona jurídica, debes aportar certificado de existencia y representación legal, que podrá solicitar en la siguiente página: <https://www.rues.org.co/Expediente>, junto con una fotocopia al 150% de la cédula del representante legal.

-Si eres persona natural comerciante: debes aportar el certificado de cámara de comercio y fotocopia de tu cédula.

-En caso de que no seas el inventor, pero desees patentar la invención, debes diligenciar el Formato de contrato de cesión, o aportarnos el contrato por el medio del cual se justifique la sesión de la titularidad de la patente, por ejemplo, un contrato de prestación de servicios, un contrato laboral o cualquier otro documento que haya sido firmado por las partes y que justifique la cesión.

Algunos otros documentos pueden llegarle a ser requeridos a través de correo electrónico.

Para saber más sobre este trámite y recibir asesoría personalizada, ingresa a nuestra página web <https://www.creapp.net/asesorias/asesoria-personalizada/>).